



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promuevo ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto exhortar respetuosamente al Congreso de la Unión, a efecto de que se realicen las modificaciones necesarias, tanto en la legislación laboral como en materia de salud a fin de garantizar que los horarios de los internos de pregrado, los prestatarios de servicio social de las diversas carreras relacionadas con la salud y los médicos residentes sean proporcionales, dignos y se encuentren apegados a los derechos humanos; lo anterior, con la finalidad de no comprometer la estabilidad física, emocional y mental tanto de las y los profesionales de la salud como de los pacientes.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para dedicarse a alguna profesión relacionada con la atención y el cuidado de la salud de las personas, sin duda alguna, es necesaria una verdadera vocación de servicio y un alto nivel de sacrificio personal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Todas las personas que se dedican al cuidado profesional de la salud dedican gran parte de su vida y esfuerzo dividiéndose entre las aulas y la práctica para allegarse de los conocimientos necesarios para certificarse como profesionistas de esta importante área.

En nuestro país, en promedio, son necesarios seis años para convertirse en médico (*médico cirujano general*); divididos en cuatro años de estudio, uno de internado de pregrado médico y uno de servicio social. Esto, con independencia del tiempo de residencias médicas particulares de cada especialidad.

El internado de pregrado es la figura mediante la cual el interno es un médico en formación y cuya etapa es parte integral del plan de estudios de la mayor parte de las escuelas y facultades de medicina del país, considerándolo como período obligatorio previo al servicio social e indispensable para que los estudiantes de la carrera de medicina integren y consoliden los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante los ciclos escolarizados previos de la carrera.

Por lo que hace al Servicio Social Profesional se establece como un elemento más de la estructura curricular en estas disciplinas médicas al que se le asigna un doble propósito, académico y asistencial, que al mismo tiempo sirve para fortalecer el proceso de formación del residente y da justa satisfacción a las demandas que en materia de salud son competencias del Estado.

Mientras que las residencias médicas, son el conjunto de actividades académicas, asistenciales y de investigación que debe cumplir el médico residente dentro de las unidades médicas receptoras de residentes, durante el tiempo estipulado en los programas académico y operativos correspondientes para obtener una especialidad médica o posgrado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La intención de estas prácticas es que las y los estudiantes de las ciencias de la salud y las y los médicos tengan la oportunidad de participar en la actividad asistencial que se desarrolla en los hospitales en donde bajo la tutoría de médicos especializados, permanentemente ponen en práctica sus conocimientos y tienen la oportunidad de observar la respuesta en el corto y el mediano plazo.

Sin lugar a dudas, el internado de pregrado, la prestación de servicio social en el área de salud y las residencias médicas son actividades en donde se necesita dedicación completa, ya que se debe actuar de forma eficaz, eficiente y oportuna en las situaciones delicadas que se presentan diariamente, situaciones que, por sí mismas, generan un alto grado de estrés.

Si a lo anterior sumamos que, en muchas ocasiones, las jornadas o guardias que realizan las y los estudiantes o residentes médicos sobrepasan las 24 horas, nos encontramos ante un potencial peligro para la correcta prestación de los servicios de salud.

Lamentablemente, todos hemos escuchado sobre la existencia de muchos casos de presuntas negligencias, descuidos o accidentes en procesos y procedimientos médicos, los cuales van desde un pequeño susto, hasta llegar a daños verdaderamente irreparables para los pacientes o la muerte; los cuales han sido provocados por malos manejos de estrés, de crisis o simple y sencillamente por agotamiento de las y los profesionales de la salud.

Quienes suscribimos la presente acción legislativa estamos plenamente convencidos de que es de vital importancia que se capacite de la mejor manera a las y los profesionales de la salud, sin embargo, también estamos seguros de que se debe hacer sin poner en riesgo la integridad de todas las personas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estamos convencidos de que en México debemos contar con un sistema de enseñanza para profesionales de la salud actualizado y ajustado a las necesidades sociales de nuestra actualidad, pero también es necesario que tal sistema no comprometa la estabilidad física, emocional y mental tanto de las y los profesionales de la salud como de los pacientes.

Es preciso señalar que, en nuestro país, se encuentran reguladas las guardias de los internos de pregrado, la duración de las jornadas de servicio social en las áreas de salud, así como la duración de las jornadas de residencias médicas tanto en la Ley Federal del Trabajo como en diversas Normas Oficiales Mexicanas, mismas que, por si mismas, son extenuantes y atentan contra los derechos de las y los profesionales de la salud; por ello, es necesario que tales ordenamientos e instrumentos jurídicos se modifiquen y actualicen a las necesidades sociales que se viven actualmente.

Por lo anterior, podemos afirmar que el internado de pregrado, el servicio social y las residencias médicas cuentan con los mismos vicios: una saturación de horas de servicio que afecta la salud del médico en formación y pone en riesgo a los pacientes que atienden.

Es por tal motivo que quienes suscribimos la presente acción legislativa, estimamos necesario realizar un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, a efecto de que se realicen las modificaciones necesarias, tanto en la legislación laboral como en materia de salud a fin de garantizar que los horarios de los internos de pregrado, los prestatarios de servicio social de las diversas carreras relacionadas con la salud y los médicos residentes sean proporcionales, dignos y se encuentren apegados a los derechos humanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lo anterior, con la finalidad de no comprometer la estabilidad física, emocional y mental tanto de las y los profesionales de la salud como de los pacientes.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente exhorta al Congreso de la Unión, a efecto de que se realicen las modificaciones necesarias, tanto en la legislación laboral como en materia de salud a fin de garantizar que los horarios de los internos de pregrado, los prestatarios de servicio social de las diversas carreras relacionadas con la salud y los médicos residentes sean proporcionales, dignos y se encuentren apegados a los derechos humanos; lo anterior, con la finalidad de no comprometer la estabilidad física, emocional y mental tanto de las y los profesionales de la salud como de los pacientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 08 del mes de junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS


**DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS
CASTILLEJOS**


**DIP. ANGEL DE JESÚS
COVARRUBIAS VILLAVERDE**

Integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Esta página corresponde a la INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL LA 66 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES NECESARIAS, TANTO EN LA LEGISLACIÓN LABORAL COMO EN MATERIA DE SALUD A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS HORARIOS DE LOS INTERNOS DE PREGRADO, LOS PRESTATARIOS DE SERVICIO SOCIAL DE LAS DIVERSAS CARRERAS RELACIONADAS CON LA SALUD Y LOS MÉDICOS RESIDENTES SEAN PROPORCIONALES, DIGNOS Y SE ENCUENTREN APEGADOS A LOS DERECHOS HUMANOS; LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE NO COMPROMETER LA ESTABILIDAD FÍSICA, EMOCIONAL Y MENTAL TANTO DE LAS Y LOS PROFESIONALES DE LA SALUD COMO DE LOS PACIENTES.
Firmada el 02 de junio de 2022. Presentada por el Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.